Constar y establecer en el pliego de Condiciones de subasta del adoquinado de que se trata, los plazos de pago de las Cantidades ya mencionadas y del redituado de las mismas para que surta sus efectos como convenga.

Con tanto, se dió por terminada la sesión, y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Julio Recabeitia

Manuel Mª Fernández

José Ormaegui

Felix María Oscamo

Santiago de Madariaga

Dionisio de Zubizarreta

Martín de Gallastegui

Federico Zorrozua

El Secretario.
Francisco de Ayanz

D. Julio Recabeitia
" José Ormaegui 2
" Felix Orcoyatel Oscasua 3
" Santiago Madarriaga 4
" Federico Zorrozua 5
" Paulino Monso 6
" Dionisio Zubizarreta 7
" Martin Gallastegui 8

En la villa de Vergara.

siendo las diez y media horas del dia veintidos de Febrero de mil novecientos quince, se reunieron en sesión ordinaria en esta Casa Consistorial los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan va-

jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Re-
Cabeitia, y hecho constar de que los demás Concejales no pueden concurrir a esta sesión por las ocupaciones perentorias según aviso que hoy pasado a esta Secretaría, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Certificado de que paga contribución.

Se dió lectura de la instancia de D. José Miguel Albisti de esta vecindad expresiva de que hace años viene pagando la contribución del Caserío de "Mugomi" y perteneciendo a nombre de su esposa Dª Paula Aregui e Iza, a quien en propiedad corresponde, y suplica que para la información posesoria con el fin de inscribir el inmueble a nombre de la misma se sirva disponer se extienda la correspondiente certificación acreditativa de pago de contribución. El Ayuntamiento enterado de esta instancia acordó pase la misma a la Secretaría para que, según resulte de los libros catastrales y listas de contribución redacte la correspondiente certificación.

Tiro Nacional.

En vista de la comunicación del Sr. Secretario de la Sociedad "Tiro Nacional" Representación de Guipúzcoa en San Sebastián de 17 del mes actual rogando se entregue la subvención que a él corresponde en el primer trimestre de este año, se resolvió remitir 250 pts. con arreglo al presupuesto

municipal del corriente año.

Cuentas.

Se presentaron varias cuentas, y aprobadas se dispuso pagarlas, a saber: una de "La industria Electro-mecánica de Bilbao de 43 pesetas de carbones escobillas: id. de José Manuel Tracta de 47, 40 pts. de jornales de peones de plantío de árboles, de poda, palos, arma y el importe de una polvadora; id. de 110 pts. de una mesa de 1M, 32 metros de largo 0,70 de ancho construido para la Escuela de Artes y Oficios de esta villa, y una póliza de "La Colona" de 129,75 pts. de la prima de su seguro desde 26 de Febrero de 1915 a igual día de 1916.

Mayordomos.

Siguiendo la costumbre establecida hace muchos años, el Ayuntamiento dispuso nombrar y nombró para Mayordomos del Santísimo a D. Emilio Villos y Mugica, y D. Eduardo Moreno y Martínez, domiciliados en esta villa y para Mayordomos de la Vera-Cruz, a Federico Jauregui y D. Hilario Torre, de esta vecindad, quienes deben ejercer sus cargos hasta la Cuaresma próxima, y que a este fin se les haga saber de oficio estos nombramientos.

Cinematógrafo.

Presentados por D. Eduardo Urámburu los planos de la forma en que puede colocarse el Cinematógrafo y su valla en el Mercado, mereciéron la aprobación de este Ayuntamiento, y se dispuso se saque copia de ambos planos y se unan al expediente

de su razon, quedando autorizado el recurrente D. Eduardo Ortumburu para ejecutar las obras necesarias e implantar el cine, bajo las condiciones que le pongan la Junta de espectáculos para su explotacion, además de las prefijadas por el Ayuntamiento.

También se acordó que se haga constar en el contrato que se otorgue, que el Sr. Alcalde de esta villa podrá disponer del local que se ocupe en el cine, cuando a su juicio le precise dicho local.

En tanto se dió por terminada la sesion, y extendida la presente acta, la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el secretario certifico.

Julio Arcabitti

José Querejeta

Felix Alejandro Ascasua

Santiago de Madariaga

Julián Zarauz

Dionisio de Zubizarreta

Paulino Manso

Martin de Gallastegui

El Secretario,

Francisco de Oyanguren